



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00131887- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por el Prof. Fernando José Ferrari, obrante en las presentes actuaciones en IF-2025-00586237-UNC-SHCD#FP, en la que solicita licencia como Consejero Suplente por el Claustro Docente, Estamento Prof. Adjuntos del H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se formula en concordancia con la licencia con goce de haberes solicitada por el Prof. Fernando José Ferrari en su cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra "A" de la asignatura Sistemas Psicológicos Contemporáneos, desde el 10/10/2025 hasta el 30/06/2026, con motivo del cursado del Máster Internacional en Cine Documental en la ciudad de Madrid, España.

Que en la misma sesión del H. Consejo Directivo se otorgó al Prof. Ferrari la licencia mencionada en su cargo docente, encuadrada por razones de estudio.

Que según el Acta de la Junta Electoral de la Facultad, AJE-2024-18-E-UNC-JE#FP, que oficializó las listas de candidatos/as docentes de los diferentes estamentos de la agrupación Concertación Académica - Avanzar, correspondería asumir a la Prof. Griselda Guillermina Sananez -DNI 14.449.666-, quien figura como candidata a tercera Consejera Titular del estamento y claustro respectivo, por la mencionada asociación docente.

Que estas situaciones se encuentran contempladas en los arts. 37 y 38 del Reglamento Electoral de la Universidad (OHCS-2018-11-UNC-REC y sus modificatorias).

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia al Prof. Fernando José Ferrari en su cargo de Consejero Suplente por el Claustro Docente, Estamento Prof. Adjuntos del H. Consejo Directivo, desde el 10/10/2025 y hasta la finalización de su mandato.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Prof. Griselda Guillermina Sananez se desempeñe como Consejera Suplente por el Claustro Docente, Estamento Prof. Adjuntos del H. Consejo Directivo, desde el 10/10/2025 y hasta la finalización del mandato.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.